



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 891

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2017



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 689, de 29 de junio de 2017 de SENDA; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Señor División Jurídica SENDA

2.- Jefa División Administración y Finanzas

3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)

4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuestos)

5.- Jefa División Programática SENDA

6.- División Programática SENDA (Área de Integración Social)

7 Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile. Dirección: Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, región de Valparaíso

8.- Unidad de Gestión Documental

S-6476-17

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 689, de 29 de junio de 2017, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida".

7.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 30 de junio de 2017, Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile y este Servicio, suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida".

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, con fecha 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 3.754.000.- (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesos). Dicha cantidad será entregada a Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del presente acto administrativo, la cual será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula tercera del convenio que por este acto se aprueba.

La transferencia de los recursos se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregarán y en cumplimiento a lo estipulado por las partes en el párrafo séptimo de la cláusula tercera del convenio que por este acto se aprueba, Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile hizo entrega a este Servicio de una Póliza de Seguro de Garantía N° 01-56-175139 tomada en la Compañía de Seguros HDI Seguros S.A., por un monto de UF 141,00 Unidades de Fomento, y con vigencia hasta el 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FACILITADORES PARA LA VIDA"

En Santiago de Chile, a 30 de junio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "El Servicio", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, Dr. Patricio Bustos Streeter, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, RUT N° 72.169.400-3, en adelante "La Corporación", representada por don Patricio Marcelo Labra Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.173.211-4, ambos domiciliados en calle Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo al artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

De acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000. De acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Con fecha 6 de septiembre de 2011, se dictó el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también "el Reglamento del Fondo Especial"). De acuerdo al artículo segundo del Reglamento del Fondo Especial, corresponde a este Servicio realizar los actos necesarios para la distribución y entrega de los recursos del referido Fondo. De acuerdo al artículo sexto del Reglamento del Fondo Especial, son programas de tratamiento y rehabilitación aquellos que comprenden un conjunto de intervenciones estructuradas destinadas a:

- a) Tratar los problemas de salud y de otra índole causados por el abuso de drogas, ampliar su cobertura, o mejorar el acceso a tratamiento o la calidad del mismo, o
- b) Aumentar u optimizar el desempeño personal y social de las personas atendidas y sus familias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento del Fondo Especial, la selección de programas que serán financiados con recursos de dicho Fondo, se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que a su vez, Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE), es una corporación de derecho privado, regida por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, cuyo objetivo general es la formación, promoción, cooperación y prestación de servicios para el desarrollo económico, social, cultural y espiritual de la comunidad, fundado en los valores humanistas de la paz, el ecumenismo, la no violencia y la justicia social. En virtud de dicho objetivo general, Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile lleva a cabo entre otras, actividades, servicios y programas en las áreas de la educación y la salud comunitaria, poseyendo una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el Programa denominado "Facilitadores para la Vida", toda vez que ha ejecutado actividades y acciones tendientes a mejorar la integración social de los jóvenes en tratamiento, contando en consecuencia con el conocimiento técnico y experiencia necesaria.

En el contexto de la implementación del programa ambulatorio intensivo denominado "Fernando Aliaga" que viene implementando Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE), en la región de Tarapacá, consistente en un programa de tratamiento y rehabilitación en el marco del convenio SENDA-MINSAL-SENAME, se ha detectado la presencia de adolescentes en tratamiento que presentan altos niveles de exclusión y vulnerabilidad, estando gravemente excluidos de las redes locales socio sanitarias, lo que pone en riesgo a esos menores, así como también debilita sus procesos de tratamiento impidiendo su plena recuperación. En este contexto, dicho programa viene desarrollando una serie de acciones que permiten vincular a estos jóvenes a la red de protección social y socio sanitaria de la comuna, así como también la implementación de acciones específicas que mejoren sus condiciones de vida y su integración social. Es por ello, que se considera relevante apoyar dicha iniciativa y fortalecer estas intervenciones, siendo una prioridad para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, puesto que a través de dicha experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena integración social de los adolescentes en tratamiento por consumo problemático de sustancias.

Es así, que con fecha 29 de junio de 2017, SENDA, a través de la Resolución Exenta N° 689, y por los motivos y fundamentos en ella consignados, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos de fondo especial de la Ley N° 20.000 a Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida".

Con el objeto de cumplir con los principios antes señalados y de formalizar la implementación del programa cuyo financiamiento fue autorizado por la Resolución Exenta N° 689, ya indicada, corresponde que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, suscriban un convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida".

SEGUNDO: OBJETIVO

En atención a lo señalado, las partes han acordado la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida", el que tiene por objetivo general contribuir a la integración social de los(as) adolescentes pertenecientes al Programa Ambulatorio Intensivo "Fernando Aliaga" de la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, participantes del "Programa Facilitadores para la Vida", a través del fortalecimiento de habilidades sociales en la formación de jóvenes facilitadores comunales, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, durante el segundo semestre del año 2017. En tanto que los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Entregar herramientas a los(as) jóvenes participantes en relación al área de salud sexual y reproductiva, contención en crisis y primeros auxilios.
2. Potenciar el conocimiento de trabajo comunitario en red de los(as) jóvenes participantes q través de charlas informativas vinculantes con las redes intersectoriales primarias y secundarias.
3. Fortalecer el vínculo afectivo familiar de los(as) adolescentes a través de dinámicas de refuerzo positivo familiar, comunicación fluida y resolución pacífica de conflictos familiares.
4. Fomentar la construcción de un proyecto de vida a través de talleres psicoeducativos en habilidades sociales ocupacionales y de liderazgo.
5. Vincular a la agrupación de jóvenes "Facilitadores para la vida", a redes comunitarias intersectoriales.

TERCERO: MONTO, FORMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA

Para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida", SENDA transferirá a Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, la cantidad total de \$ 3.754.000.-, (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesos). Dicho monto será transferido en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del programa, en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2017".

Las partes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a "La Corporación", sólo desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para dar inicio al programa, las partes se comprometen a comenzar las actividades y efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas a partir del 1° de julio de 2017. Para todos los efectos se deja constancia que el programa objeto del presente convenio tiene una duración de seis meses contados desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la "La Corporación", podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos a la "La Corporación", sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Corporación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 50 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a \$ 3.754.000.- igual a la cantidad total a transferir.

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 31 de marzo de 2018.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE).

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del programa "Facilitadores para la Vida", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE).

En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE), dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Corporación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este programa deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de

Presentación de Programas Fondo Especial 2017”, el que, firmado por el representante legal de “La Corporación”, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de “La Corporación”, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

QUINTO: INFORME

“La Corporación”, se obliga a entregar un **Informe Final de Ejecución del Programa**. Dicho informe deberá presentarse, a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero de 2018, y deberá contener, a lo menos, la descripción del logro de cada objetivo del programa y sus productos, la cantidad de personas que hayan sido beneficiados por el mismo y su perfil, y las actividades realizadas durante la ejecución del programa, desde el mes de julio de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017.

SENDA tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar o realizar las observaciones que considere pertinentes al informe. Las observaciones al informe deberán comunicarse a “La Corporación” y aquella tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al (la) Jefe(a) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo. Con todo, si transcurridos 60 días hábiles desde la primera entrega del informe, este todavía no se aprobara, SENDA se encontrará facultado para rechazarlo y poner término al presente convenio.

En el mismo contexto, y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a “La Corporación”, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

SEXTO: OBLIGACIONES

Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, “La Corporación”, deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección, debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

“La Corporación”, se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

Con todo, “La Corporación”, deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas.

Las presentes obligaciones son sin perjuicio de las demás establecidas en este instrumento, especialmente aquellas establecidas en la cláusula precedente.

SÉPTIMO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- b) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de "La Corporación", a las personas beneficiarias del programa.
- c) Si "La Corporación", por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa materia del presente acuerdo de voluntades. En tal caso, si "La Corporación", hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado.
- d) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el programa encomendado. En tal caso, de haber percibido y ejecutado dineros del programa inconcluso, "La Corporación" deberá proporcionar un informe fundado de la inversión y proceder a devolver los recursos percibidos y no ejecutados.
- e) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el apartado denominado "Actividades del Programa" (del Formulario de Presentación de Programas, Fondo Especial año 2017), que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de "La Corporación".
- f) Si dentro de los 60 días hábiles siguientes a la presentación del informe de que trata la cláusula quinta, "La Corporación" no ha subsanado las observaciones formuladas a dicho informe por SENDA, de acuerdo al procedimiento previsto en la misma cláusula.
- g) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

De producirse el término anticipado, "La Corporación", deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y efectuará en dicho plazo la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Del mismo modo, "La Corporación", deberá unilateralmente dar término anticipado al convenio, administrativamente y sin forma de juicio, sólo en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) En caso de que no se materialicen los aportes financieros para la ejecución del programa previstos en la cláusula tercera de este convenio, por motivos distintos a los señalados en las letras a) a la g) del inciso segundo de ésta cláusula.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término, dictada por SENDA, sea notificada por carta certificada a la contraparte.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan expresa constancia que en caso de que el término anticipado del presente convenio sea dispuesto por "La Corporación", ésta deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual comunique a SENDA el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de

los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo, siempre que el termino anticipado no tenga como fundamento la causal señalada en la letra b) precedente.

OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: PERSONERÍA

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Patricio Bustos Streeter, consta de su nombramiento como Director Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 200, de 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Patricio Marcelo Labra Guzmán por la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, consta de Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 202, de fecha 4 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2014, otorgada ante doña Henriete Geraldine Larrère Ravanal, Notario Suplente de la Titular doña Sonia Ravanal Toro, Notario Público de Valparaíso.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de "La Corporación" y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Firman: Patricio Labra Guzmán. Representante Legal Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile. Dr. Patricio Bustos Streeter. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

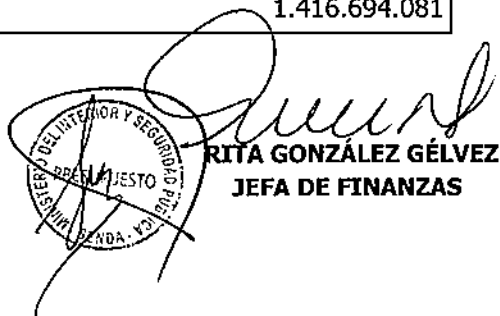
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 729
FECHA 21-08-2017**

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	891
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para la Vida", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Chile.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.517.405.751
Presente Documento Resolución Exenta	3.754.000
Saldo Disponible	1.416.694.081


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS

(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL)



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FACILITADORES PARA LA VIDA"

En Santiago de Chile, a 30 de junio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "El Servicio", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, Dr. Patricio Bustos Streeter, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, RUT N° 72.169.400-3, en adelante "La Corporación", representada por don Patricio Marcelo Labra Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.173.211-4, ambos domiciliados en calle Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo al artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

De acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000. De acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Con fecha 6 de septiembre de 2011, se dictó el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también "el Reglamento del Fondo Especial"). De acuerdo al artículo segundo del Reglamento del Fondo Especial, corresponde a este Servicio realizar los actos necesarios para la distribución y entrega de los recursos del referido Fondo. De acuerdo al artículo sexto del Reglamento del Fondo Especial, son programas de tratamiento y rehabilitación aquellos que comprenden un conjunto de intervenciones estructuradas destinadas a:

a) Tratar los problemas de salud y de otra índole causados por el abuso de drogas, ampliar su cobertura, o mejorar el acceso a tratamiento o la calidad del mismo, o

b) Aumentar u optimizar el desempeño personal y social de las personas atendidas y sus familias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento del Fondo Especial, la selección de programas que serán financiados con recursos de dicho Fondo, se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que a su vez, Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE), es una corporación de derecho privado, regida por el título XXXIII del Libro I del Código Civil, cuyo objetivo general es la formación, promoción, cooperación y prestación de servicios para el desarrollo económico, social, cultural y espiritual de la comunidad, fundado en los valores humanistas de la paz, el ecumenismo, la no violencia y la justicia social. En virtud de dicho objetivo general, Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile lleva a cabo entre otras, actividades, servicios y programas en las áreas de la educación y la salud comunitaria, poseyendo una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el Programa denominado "Facilitadores para la Vida", toda vez que ha ejecutado actividades y acciones tendientes a mejorar la integración social de los jóvenes en tratamiento, contando en consecuencia con el conocimiento técnico y experiencia necesaria.

En el contexto de la implementación del programa ambulatorio intensivo denominado "Fernando Aliaga" que viene implementando Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE), en la región de Tarapacá, consistente en un programa de tratamiento y rehabilitación en el marco del convenio SENDA-MINSAL-SENAME, se ha detectado la presencia de adolescentes en tratamiento que presentan altos niveles de exclusión y vulnerabilidad, estando gravemente excluidos de las redes locales socio sanitarias, lo que pone en riesgo a esos menores, así como también debilita sus procesos de tratamiento impidiendo su plena recuperación. En este contexto, dicho programa viene desarrollando una serie de acciones que permiten vincular a estos jóvenes a la red de protección social y socio sanitaria de la comuna, así como también la implementación de acciones específicas que mejoren sus condiciones de vida y su integración social. Es por ello, que se considera relevante apoyar dicha iniciativa y fortalecer estas intervenciones, siendo una prioridad para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, puesto que a través de dicha experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena integración social de los adolescentes en tratamiento por consumo problemático de sustancias.

Es así, que con fecha 29 de junio de 2017, SENDA, a través de la Resolución Exenta N° 689, y por los motivos y fundamentos en ella consignados, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos de fondo especial de la Ley N° 20.000 a Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida".

Con el objeto de cumplir con los principios antes señalados y de formalizar la implementación del programa cuyo financiamiento fue autorizado por la Resolución Exenta N° 689, ya indicada, corresponde que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, suscriban un convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida".

SEGUNDO: OBJETIVO

En atención a lo señalado, las partes han acordado la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida", el que tiene por objetivo general contribuir a la integración social de los(as) adolescentes pertenecientes al Programa Ambulatorio Intensivo "Fernando Aliaga" de la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, participantes del "Programa Facilitadores para la Vida", a través del fortalecimiento de habilidades sociales en la formación de jóvenes facilitadores comunales, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, durante el segundo semestre del año 2017. En tanto que los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Entregar herramientas a los(as) jóvenes participantes en relación al área de salud

- sexual y reproductiva, contención en crisis y primeros auxilios.
2. Potenciar el conocimiento de trabajo comunitario en red de los(as) jóvenes participantes q través de charlas informativas vinculantes con las redes intersectoriales primarias y secundarias.
 3. Fortalecer el vínculo afectivo familiar de los(as) adolescentes a través de dinámicas de refuerzo positivo familiar, comunicación fluida y resolución pacífica de conflictos familiares.
 4. Fomentar la construcción de un proyecto de vida a través de talleres psicoeducativos en habilidades sociales ocupacionales y de liderazgo.
 5. Vincular a la agrupación de jóvenes "Facilitadores para la vida", a redes comunitarias intersectoriales.

TERCERO: MONTO, FORMA DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA

Para la implementación del Programa denominado "Facilitadores para La Vida", SENDA transferirá a Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, la cantidad total de \$ **3.754.000.-, (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesos)**. Dicho monto será transferido en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del programa, en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2017".

Las partes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a "La Corporación", sólo desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para dar inicio al programa, las partes se comprometen a comenzar las actividades y efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas a partir del 1° de julio de 2017. Para todos los efectos se deja constancia que el programa objeto del presente convenio tiene una duración de seis meses contados desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la "La Corporación", podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos a la "La Corporación", sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Corporación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 50 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a \$ 3.754.000.- igual a la cantidad total a transferir.

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 31 de marzo de 2018.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE).

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del programa "Facilitadores para la Vida", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE).

En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a Corporación Servicio Paz y Justicia, (SERPAJ CHILE), dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Corporación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este programa deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2017", el que, firmado por el representante legal de "La Corporación", es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

QUINTO: INFORME

"La Corporación", se obliga a entregar un **Informe Final de Ejecución del Programa**. Dicho informe deberá presentarse, a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero de 2018, y deberá contener, a lo menos, la descripción del logro de cada objetivo del programa y sus productos, la cantidad de personas que hayan sido beneficiados por el mismo y su perfil, y las actividades realizadas durante la ejecución del programa, desde el mes de julio de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017.

SENDA tendrá un plazo de 20 días hábiles para aprobar o realizar las observaciones que considere pertinentes al informe. Las observaciones al informe deberán comunicarse a "La Corporación" y aquella tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida al (la) Jefe(a) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo. Con todo, si transcurridos 60 días hábiles desde la primera entrega del informe, este todavía no se aprobara, SENDA se encontrará facultado para rechazarlo y poner término al presente convenio.

En el mismo contexto, y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a "La Corporación", la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

SEXTO: OBLIGACIONES

Para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, "La Corporación", deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección, debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

"La Corporación", se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

Con todo, "La Corporación", deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas.

Las presentes obligaciones son sin perjuicio de las demás establecidas en este instrumento, especialmente aquellas establecidas en la cláusula precedente.

SÉPTIMO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- b) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de "La Corporación", a las personas beneficiarias del programa.
- c) Si "La Corporación", por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa materia del presente acuerdo de voluntades. En tal caso, si "La Corporación", hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado.
- d) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el programa encomendado. En tal caso, de haber percibido y ejecutado dineros del programa inconcluso, "La Corporación" deberá proporcionar un informe fundado de la inversión y proceder a devolver los recursos percibidos y no ejecutados.
- e) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el apartado denominado "Actividades del Programa" (del Formulario de Presentación de Programas, Fondo Especial año 2017), que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de "La Corporación".
- f) Si dentro de los 60 días hábiles siguientes a la presentación del informe de que trata la cláusula quinta, "La Corporación" no ha subsanado las observaciones formuladas a dicho informe por SENDA, de acuerdo al procedimiento previsto en la misma cláusula.
- g) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

De producirse el término anticipado, "La Corporación", deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y efectuará en dicho plazo la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Del mismo modo, "La Corporación", deberá unilateralmente dar término anticipado al convenio, administrativamente y sin forma de juicio, sólo en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) En caso de que no se materialicen los aportes financieros para la ejecución del programa previstos en la cláusula tercera de este convenio, por motivos distintos a los señalados en las letras a) a la g) del inciso segundo de ésta cláusula.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término, dictada por SENDA, sea notificada por carta certificada a la contraparte.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan expresa constancia que en caso de que el término anticipado del presente convenio sea dispuesto por "La Corporación", ésta deberá entregar a SENDA, dentro de los 15 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual comunique a SENDA el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo, siempre que el termino anticipado no tenga como fundamento la causal señalada en la letra b) precedente.

OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: PERSONERÍA

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Patricio Bustos Streeter, consta de su nombramiento como Director Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 200, de 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Patricio Marcelo Labra Guzmán por la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile, consta de Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 202, de fecha 4 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2014, otorgada ante doña Henriete Geraldine Larrère Ravanal, Notario Suplente de la Titular doña Sonia Ravanal Toro, Notario Público de Valparaíso.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de "La Corporación" y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

PATRICIO LABRA GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE

DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL AÑO 2017





FORMATO B

FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B 2017

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Facilitadores Para La Vida"
AREA TEMATICA	Integración Social
DURACION PROGRAMA	Julio a Diciembre 2017

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Región de Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Iquique	Urbano
DIRECCION	
Rancagua #3102	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Corporación Servicio Paz y Justicia (SERPAJ CHILE).
RUT	72.169.400-3
DIRECCION	Orella #1015
TELEFONO	32-2156239
E-MAIL	serpaj@serpajchile.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	1472

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Patricio Labra Guzmán
RUT	9.173.211-4
DIRECCION	Orella #1015
TELEFONO	32-2156239
E-MAIL	Patricio.labra@serpajchile.cl

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco de Chile
TIPO DE CUENTA	Cuenta Corriente
N° DE CUENTA	101-26026-01
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	

101-241-3310



6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROYECTO
David Pereira Arancibia	Técnico Nivel Superior en Enfermería (TENS).	Coordinador	96 hrs

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
Cruz Roja	Obispo Labbé #800	572 - 344939	Recurso Humano
APS - CESFAM SUR	Playa El Águila S/N	572 - 453144	Recurso Humano



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

(Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

El Programa Ambulatorio Intensivo Fernando Aliaga de la Corporación Serpaj, ubicado en Iquique (Rancagua #3102), ofrece servicio terapéutico en rehabilitación de salud a jóvenes, con rango etario que fluctúa entre etapas de adolescencia y adultez temprana, que estén cumpliendo sanción bajo la Ley 20.084 con consumo dependiente o perjudicial de múltiples sustancias, además de presentar un compromiso biopsicosociocultural moderado a severo, con presencia o no de comorbilidad psiquiátrica compensada y familia o redes de apoyo con capacidad de contenerlo durante el tratamiento.

Entre los factores de riesgo visualizados, se destacan diversas áreas en que se ven vulnerados sus derechos básicos de; salud, educación, vida segura y sana. En relación al contexto familiar de los(as) usuarios(as), sus características coinciden con la descripción encontrada en algunos estudios; dónde se indica que las familias cuentan con diversas estructuras caracterizadas por divorcios, jefaturas de hogar femeninas, fallecimiento de uno de los padres, encontrándose también familias extensas formadas por uniones sucesivas o simultáneas. Según la sistematización de diagnósticos del Programa, tales factores se relacionan con escasas habilidades parentales y la carencia de redes de apoyo que crean un efecto acumulativo de vulnerabilidad social con factores de riesgo a los cuáles se suman bajos niveles educativos, escaso conocimiento sobre el desarrollo infantil, esto último coincide con lo señalado en la literatura (Zambrano A. & Pérez-Luco R., 2004) respecto a la carencia de monitoreo conductual en el niño unido a violencia intrafamiliar, presentando dificultades para promover la seguridad necesaria que debiera encontrar un niño en sus familiares, lo que llevaría a fenómenos de exclusión y a una alteración en el modelo cognitivo que el/la adolescente desarrolla para sus futuras relaciones interpersonales.

De la situación escolar de los jóvenes tratados, podemos mencionar que el 47.62% de los jóvenes tiene su enseñanza básica incompleta y el 23.81% de los casos presenta enseñanza media incompleta. A lo anterior se agrega deserción del Sistema educativo fluctuante entre uno y nueve años, centrándose la media de jóvenes en los 3 años de deserción escolar.

Respecto a la situación ocupacional, el 30.95% está trabajando o estudiando, mientras que el 67.86% se encuentra sin actividad al momento del ingreso al centro, evidenciando una tendencia en la población muestral con un desbalance ocupacional al momento del ingreso (Serpaj Chile, 2015), así como escasas oportunidades que puedan desafiar a los(as) jóvenes de este dispositivo de tratamiento a generar y constituir un motor de cambio para sus vidas, fluctuando en su motivación respecto a movilizar acciones concretas y en coherencia a su proceso personal de terapia (Prochaska, J. & DiClemente, C.)

Entre los factores protectores observados, destaca que desde los recursos personales propios del ciclo vital desde la etapa del desarrollo adolescente destaca la búsqueda de identidad como un motor de crecimiento personal, escenario que posibilita el fortalecimiento de la autonomía con la incorporación de intereses y gustos.

También se visualiza la intervención del Programa de tratamiento y de otros dispositivos de apoyo directo, que se constituyen en un factor protector de alta relevancia para los(as) jóvenes ante la falta de oportunidades. Dispositivo terapéutico que ofrece un espacio reflexivo a los(as) jóvenes en un ambiente sano y exento de drogas, promotor de vinculación con redes intersectoriales, siendo el fin central la rehabilitación terapéutica e integración social.

En consideración a los factores de riesgo y protectores ya descritos, se observa que el problema decanta en un(a) adolescente alienado(a) de las reducidas oportunidades que el sistema presenta a este perfil de jóvenes, por diversos motivos que van desde vulnerabilidad social, desconocimiento por privación cultural, a fenómenos de estigmatización y automarginación. Con el afán de favorecer la integración social de los jóvenes del Programa, se crea este proyecto que busca fortalecer desde las potencialidades propias del



ciclo vital adolescente la adquisición de herramientas que les desafíen a desarrollar intereses significativos en relación a la oferta del Plan que se expone a continuación, lo anterior con el afán de que el/la adolescente participante asuma un rol que fortifique su sentido de pertenencia en su entorno más cercano; familia y comunidad de la que es parte.

Referencias:

1. Serpaj Chile (2015) Programa Fernando Aliaga ML: SISTRAT Y Sistematización De Fichas Clínicas.
2. Zambrano A. & Pérez-Luco R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de Ley, una mirada desde la Psicología Cultural. 27 de agosto de 2014, de Meridional. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos.
Sitio web: <https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.meridional.uchile.cl%2Findex.php%2FRDP%2Farticle%2Fdownload%2F17491%2F18262&ei=fQ3-U66oKpLnoASd5YLoCQ&usq=AFQjCNFF1OlgGJf9FPrvRp5Z66ljWbHh1w&sig2=LkAZvDI-xDiKm1nNSdAsIA&bvm=bv.74035653,d.cGU>
3. McWhirter, P. T., Florenzano, U., & Soubllette, M. P. (2002). El modelo transteórico y su aplicación al tratamiento de adolescentes con problemas de abuso de drogas. Revista Adolescencia Latinoamericana, 3(2).

9.- JUSTIFICACION

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Desde la perspectiva del desarrollo en la teoría Psicosocial (Bordignon, N., 2005; Erikson E., 1998) se evidencia en los(as) usuarios(as) el Conflicto de Exploración de la Identidad vs Difusión de la misma, conformándose ésta en base a las experiencias vividas. Siendo central en la conflictiva individual de los(as) jóvenes la confusión acerca de su propia identidad Adolescente imbricada en su particular contexto psicosocial, presentando los cuadros de salud mental pesquisados característicos de dicho ciclo vital. En tal sentido el consumo dependiente a drogas está fuertemente asociado a trastornos de salud mental de un modo dinámico y adaptativo a las circunstancias vitales en la trama biográfica de cada joven (Zambrano A. & Pérez-Luco R., 2004)

Respecto al grupo de pares se debe tomar en cuenta que los adolescentes que pertenecen al programa se encuentran en la elaboración de su propia identidad, esta construcción es en base a la relación de experiencias tempranas marcadas por la vivencia de estar "al margen de" (rechazo/desamparo) y la consolidación de representaciones sociales que los ubica culturalmente en un espacio social con características particulares. Éstas son condiciones de vida precarias, vacíos educativos, dificultades sociales y psicológicas, es así que este adolescente que se está conformando se debe adaptar a estas circunstancias de vida donde el grupo de pares con quienes comparte y se identifica viven las mismas carencias, jóvenes que han cometido infracción a la ley, que presentan consumo, con abandono temprano del sistema educativo, con conductas transgresoras que van desarrollando pautas de comportamiento en consonancia a la dinámica conflictiva en la que se ven envueltos (Zambrano A. & Pérez-Luco R., 2004).

Ante las diversas amenazas a las que se ve expuesto el/la adolescente, es que adquiere la más alta relevancia lograr potenciar sus cualidades de resiliencia como un factor clave en su integración social, así como también la posibilidad de adquirir valoración social y pertenencia que facilite elevar su autovalía según la Teoría de la motivación humana (Maslow A.). De no contar con la concreción de este proyecto, las



amenazas contextuales del entorno directo se pueden volver factores que arriesguen las metas terapéuticas alcanzadas por el/la joven en su tratamiento ambulatorio, tomándose amenazas que saboteen sus proyecciones de bienestar en diversos ámbitos de su funcionamiento como miembro de sus diversos ecosistemas sociales (micro, meso y exosistemas (Bronfenbrenner, U.)). Finalmente se visualiza que alcanzar este objetivo de integración del Proyecto es un complemento que va en directo apoyo a los procesos de intervención terapéuticos con fines últimos de rehabilitación y mantención de cambio desde un sentido de pertenencia social que fortalece el constructo de proyecto y su sentido de vida presente-futura.

Referencias:

1. Bordignon, N., El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto Revista Lasallista de Investigación [en línea] 2005, 2 (julio-diciembre): Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69520210>> ISSN 1794-4449
2. Zambrano A. & Pérez-Luco R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de Ley, una mirada desde la Psicología Cultural. 27 de agosto de 2014, de Meridional. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos. Sitio web: <<https://www.google.cl/url?sa=t&rcf=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.meridional.uchile.cl%2Findex.php%2FRDP%2Farticle%2Fdownload%2F17491%2F18262&ei=fQ3-U66oKpLnoASd5YLoCQ&usq=AFQjCNFF1OlgGJf9FPvRp5Z66jWbHh1w&sig2=LkAZvDI-xDiKm1nNSdAsIA&bvm=bv.74035653,d.cGU>>
3. Motivación, L. O. Motivación. ISO 690. Sitio web: <http://www.citop.es/publicaciones/documentos/Cimbra372_12.pdf>
4. I López, R. M. (1993). Teoría de los sistemas ecológicos (Vol. 1). Edicions Universitat Barcelona.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios directos del programa, señalando el tramo etario al cual está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etarios que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO
TRAMO 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones	8	Adolescentes pertenecientes al PAI Fernando Aliaga de la Corporación Serpaj en la comuna de Iquique.*
	Mujeres	7	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		



Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 7 (65 años en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL			

*Los beneficiarios directos del programa son 15 adolescentes pertenecientes al PAI Fernando Aliaga de la Corporación Serpaj en la comuna de Iquique. De los cuales 7 son mujeres y 8 hombres. Su tramo de edad fluctúa entre los 12 a 18 años.

Se visualiza un alto nivel de vulnerabilidad social en los adolescentes pertenecientes del programa, siendo un factor predominante la deserción del sistema educativo de los adolescentes fluctuantes entre uno y nueve años, centrándose la media de jóvenes en los 3 años de deserción escolar. En relación a sus condiciones socioeconómicas, pertenecen a familia de escasos recursos, además de presentar dificultades sociales y psicológicas. Jóvenes que son infractores de ley, que presentan consumo y que han presentado conductas transgresoras frente a la ley.

En relación al consumo de drogas; un 63,64 % de los adolescentes ha presentado Dependencia y un 36,36% ha presentado un Consumo Perjudicial, lo que se relaciona directamente con la severidad de los factores ambientales que le rodean. Según patrón de consumo, se registra que la edad de inicio de consumo del grupo se ha concentrado entre los 10 y 13 años (80,95%), en donde el 45,24% presenta como sustancia principal Marihuana, un 26,19% Sedantes, un 15,48% Cocaína y un 11,90% Pasta Base (Serpaj Chile, 2015). Respecto al tipo de Sanción o Medida, el 52,38% se encuentra en cumplimiento en Programa Libertad Asistida Especial, el 32,14% se encuentra en Programa SemiCerrado, el 5,95% se encuentra con Libertad Asistida y el 3,57% cumple con medidas cautelares. De lo anterior, es necesario tener presente que de la Sanción o Medida, no todas las veces son dependientes del tipo de delito, debido a que algunos Usuarios/as presentan cambios de sanción o medida no sólo, por la realización de otro delito y/o un delito de mayor relevancia, sino por quebrantamiento en donde el tribunal competente ha solicitado el cambio de una sanción menos gravosa a una más gravosa. El 100% presenta alguna sanción anterior, registrando que el 58% fue detenido por primera vez entre los 13 y 15 años. Además es importante especificar que en el 56% de los casos, la edad de inicio del consumo es previa a la edad de la primera detención (Serpaj Chile, 2015).

11.- MARCO CONCEPTUAL

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía).

I. Factores que influyen en la problemática.

Vulnerabilidad social como contexto: Los contextos adversos, dados por historias de carencia, abuso y malos tratos, la infracción de ley, el consumo de sustancias, problemas de salud mental en la familia, pareciera incidir en la construcción de identidad mediante un proceso dinámico, en el cual la persona en desarrollo integra el medio social como un espacio de referencia por el cual se juzga a sí mismo, siendo a su vez, el medio externo con el cual se contrasta y se evalúa, permitiendo dar significado y consistencia a la interacción (Larraín.J, 2001). Quiénes forman parte de su contexto más próximo y cumplen un rol central en el proceso de identidad, es el grupo



familiar —o referentes significativos- que traspasan esquemas generativos a partir de los cuáles los sujetos perciben y actúan en el mundo. Sin importar su estructura, monoparental, nuclear o extendida, su rasgo definitorio como familia es la tendencia a funcionar como cuerpo que se reproduce, y con él, la existencia de sus miembros (Burdief. P, 1997).

Infracción de ley: La población adolescente que ha presentado conductas infractoras tempranamente, señala los 15 años como edad promedio en su primera presentación ante la justicia (Riquelme, 2004). Según el estudio realizado por SENAME (2006), existirían al menos tres factores influyentes en el comienzo del delito a saber; La salida del hogar materno a temprana edad, el consumo de drogas y el grupo de pares, que también consumen o delinquen. Así también la ausencia de integración en el ámbito educativo y laboral, el historial de fracaso escolar, la afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas, la trayectoria de vida vinculada con instituciones formales de control social, sumado a rasgos individuales de personalidad, asociados a problemas para establecer adecuados soportes sociales, son indicados como parte de los factores comprometidos en trayectorias delictivas de los adolescentes. (Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007)

Salud Mental de adolescentes con infracción de Ley y consumo de drogas: Los jóvenes involucrados en conductas delictivas presentan problemas de salud mental que dicen relación con; hiperactividad, agresividad a temprana edad, dificultades en el autocontrol, impulsividad, dificultades respecto a medir los efectos negativos del comportamiento, alta tendencia a asumir riesgos y la tendencia a interpretar el mundo como un espacio hostil. (Rutter et al, 1998 citado en Sename 2012). Según Janet Currie (2001), los adolescentes con trastornos por consumo de drogas, que tienen asimismo causas delictivas, suelen manifestar múltiples problemas entre ellos socioeconómicos, psicosociales, conductuales, antecedentes sociales caóticos, poca motivación o ambivalencia al tratamiento sobre todo si éste se imparte por imperativo legal y con contexto educativo y familiar limitado.

Relación delito y consumo de droga: El uso de drogas ilícitas y la delincuencia se refuerzan mutuamente, ambos pueden preceder y reforzar al otro, a su vez ambos factores se pueden interconectar con una amplia gama de otras variables intervinientes en el desarrollo social como lo es la vulnerabilidad. La mayoría de los consumidores de drogas no participan en actividades delictivas, hay poca evidencia de que el consumo de drogas en sí mismo sea la única causa de la comisión de delitos, o que la actividad delictual en sí misma provoque el uso de sustancias, sin embargo la evidencia señala que el consumo de drogas juega un papel importante en la escalada de delito (MacCoun et al 2001).

Familia / referente significativo: En el desarrollo de las adicciones existen recorridos familiares asociados al abandono y a las carencias afectivas descritas por Cirilo et al (1999) que explican la limitación de los apoyos familiares. En la adolescencia, ante la necesidad de autonomía del hijo, no reconocen los requerimientos de la etapa, alarmándose y aumentando cuidados infantilizadores, el hijo, por su parte percibe la contradicción pudiendo surgir el consumo como una posibilidad de modificar estas emociones contradictorias.

II. Principios Orientadores de la intervención

La Salud como uno de los derechos fundamentales: Considerando que el sujeto adolescente con consumo problemático o dependiente de sustancias lícitas y/o ilícitas pertenece a un segmento de la población altamente vulnerable, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social” (Organización Mundial de la Salud, 2010). Serpaj Chile, a través de los programas de tratamiento, promueve una mirada comprensiva e integral del sujeto acorde a declaración de DDHH dónde se señala que se debe suministrar una protección especial en razón de su edad y etapa del desarrollo, rehabilitación a los niños, niñas y adolescentes, en una formación integral y reinserción social con el objetivo de permitirles cumplir un papel constructivo en la sociedad. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2011), así la problemática de salud es parte de un entramado complejo que requiere integrar a la perspectiva de derecho y al enfoque Clínico, los enfoques sistémico, Comunitario, de Ocupación Humana, de Género, de Interculturalidad y Redes para la integración. Es decir el tratamiento es integral (SENA, 2010)

Por tanto, el tratamiento de adicciones que implementan los equipos Serpaj, comparte la concepción que el consumo problemático o dependiente de drogas también es un problema de salud mental crónico tratable, de buen pronóstico cuando cuenta con un apropiado tratamiento. Esto no niega que además es una problemática social grave, sino que coloca el acento en un punto de partida donde se reconoce que el consumo de sustancias ilícitas se sitúa en un contexto mayor -socioculturalmente- que se convierte en un problema de salud mental cuando este consumo se configura como abusivo/dependiente, siendo necesario intervenir desde los sujetos -mirada clínica- hacia sus contextos- mirada integral-.

El/la adolescente como sujeto de derecho: El Servicio de Paz y Justicia realiza un abordaje con perspectiva de Derechos centrado principalmente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la Doctrina de Protección Integral, las cuáles en su conjunto relevan y reconocen a todos los niños como sujetos de derechos en general y como sujetos de derechos especiales debido a su condición de vulnerabilidad propia de sujetos en desarrollo.

Siendo la resiliencia un factor de protección que radica en la forma cómo las personas asumen los cambios de la vida, planificando activamente cómo enfrentar situaciones importantes, construyendo en la adversidad, con una actitud positiva, con confianza en que se puede modificar algunas conductas y con un Plan de Intervención bien adaptado a la individualidad, dónde la Rehabilitación es Resiliencia porque se ha decidido voluntariamente hacer un cambio fundamental.

Integración Social y Modelo Ocupación humana: como un fin en sí misma y como medio de tratamiento, se trabaja a través de la participación activa de los jóvenes en actividades que se encuentran diseñadas y planificadas en la Rutina de Trabajo del Programa. La intervención se orienta hacia el potencial de desarrollo de las personas más que en el déficit, permitiendo facilitar a través de sus fortalezas una integración adaptativa prosocial a su contexto, considerando las motivaciones, intereses y metas personales (Kielhofner, 2006)



Intersectorialidad y trabajo en red: Para la consecución de logros en Integración social, necesaria en la mantención de los objetivos terapéuticos trazados, se plantea el desarrollo y/o generación de estrategias de articulación y fortalecimiento de vínculos entre los(as) adolescentes con las instituciones sociales básicas (familia, escuela, salud, trabajo) y otras redes sociales, de tal manera que los jóvenes sean capacitados en identificar los dispositivos, así como las funciones específicas que ofrece cada una de las redes a la comunidad.

Bibliografía

1. OMS. La Salud y los Derechos Humanos. (CD50.R8).2010
 2. SENDA (2010) Drogas Tratamiento Y Rehabilitación En Niños, Niñas Y Adolescentes.
 3. SENAME (2006) Género y Adolescentes Infractores de Ley.
 4. Farapi (2009): Drogas y Género. SL – Berdingune.
 5. MacCoun et al (2001) en La relación entre la Droga y el Delito. Preparado para la Subdivisión de Política Nacional de Aplicación de la ley por UrbisKeys Young. Gobierno de Australia Fiscalía General del Departamento Canberra. Financiado por la Estrategia Nacional de Drogas Ilícitas. Commonwealth of Australia 2004.ISBN 0 642 21092 6.
 6. Larraín.J (2001) en Identidad chilena en juventudes, política y ciudadanía pág. 144.Última década Cidpa.2010
 7. Burdief. P. (1997) en Los desheredados pag.53. Cidpa Ediciones. 2008
 8. Riquelme (2004) en El desafío de la intervención psicosocial en Chile. edit. Ril. 2008.
 9. Pontificia Universidad Católica de Chile (2007). Estudio de prevalencia y factores asociados al consumo de drogas en adolescentes infractores de ley.
 10. Currie J. et al. Prácticas Óptimas: Tratamiento y Rehabilitación de la juventud con problemas de consumo de drogas.Ontario. PublicationsHealth. 2001.
 11. MacCoun et al (2001) en La relación entre la Droga y el Delito. Preparado para la Subdivisión de Política Nacional de Aplicación de la ley por UrbisKeys Young. Gobierno de Australia Fiscalía General del Departamento Canberra. Financiado por la Estrategia Nacional de Drogas Ilícitas. Commonwealth of Australia 2004.ISBN 0 642 21092 6.
 12. Cirillo. S, Berrini. R, Cambiaso. G, Mazza. R. (1999) La familia del Tóxico dependiente. Buenos Aires: Editorial Piados.
- Kielhofner (2006) Fundamentos Conceptuales de la Terapia Ocupacional, 3ªEdición, editorial Médica Panamericana.

12.- METODOLOGÍA

Incluir: Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa



- Conceptos clave: **Trabajo en red, Acompañamiento terapéutico, Promoción del desarrollo y resiliencia.**

***Trabajo en red:** Se plantea el desarrollo y/o generación de estrategias de rearticulación y fortalecimiento de vínculos entre los adolescentes con las instituciones sociales básicas (familia, escuela) y otras redes sociales, con seguimientos y coordinación específica de tales procesos (red primaria).

Se requiere de un soporte de red y articulación local que permita ofrecer las alternativas de educación, vivienda, alimentación, entre otros, necesarias para la integración social del adolescente con mayor vulneración de derechos y ausencia de oportunidades, que afectarían distintas áreas de su desarrollo. (SENDA, 2010)

***Acompañamiento terapéutico:** Un principio básico para asegurar adherencia al proyecto, compromiso personal y motivación se ve facilitado por el establecimiento de vínculos empáticos entre el referente técnico y el adolescente y su familia o adulto significativo prosocial. El referente técnico debe coordinarse con el equipo psicosocial de, modo que las acciones sean sinérgicas y no contradictorias con su tratamiento. (SENDA, 2010)

***Promoción del desarrollo y resiliencia:** Se refiere a la necesidad de que la intervención enfaticé en las capacidades y potencialidades de la persona, más que perturbaciones, carencias y déficits. Por eso mismo, las experiencias de logro serán consideradas como centrales en la metodología de trabajo con población infantoadolescente. Especialmente, si se trata de población de jóvenes de vulnerabilidad social, por cuánto se requerirá como cuestión central para la construcción de identidad valorada y socialmente integrada, superar la baja autoestima presente, que es producto de carencias, fracasos y estigmatizaciones vividas. Por lo tanto, se requiere de un aporte desde el ámbito sanitario que sea muy abierto a los contextos o a lo comunitario según corresponda, para evitar cualquier riesgo de “patologizar” la situación del adolescente, lo que agregaría nuevos estigmas o desvalorizaciones. (SENDA, 2010)

- Líneas de Intervención:

La intervención social a realizar estará enfocada en la metodología de grupo. Según Natalio Kisnerman se entiende ésta “(...) como el conjunto de individuos que interactúan con un objetivo determinado, para lograrlo debe darse un grado de mutua aceptación para desear estar juntos” (s/f, p98).

La relevancia de trabajo grupal en esta etapa radica en el desarrollo de procesos motivacionales, de vinculación y de habituación con los adolescentes. Las actividades grupales favorecerán el proceso terapéutico. Por lo que se utilizarán técnicas lúdicas y recreativas a fin de propiciar la adherencia. Las técnicas a utilizar;

Charlas informativas: Se llevarán a cabo charlas informativas, conferencias de corta duración y de características semi-formales. Lo anterior con la finalidad de mantener una atención y participación activa en los adolescentes.



Talleres grupales: Se llevarán a cabo dinámicas grupales, las cuales están dirigidas a realizar actividades lúdicas y recreativas para los adolescentes, con la finalidad de adquirir aprendizaje a través de actividades reflexivas.

Role playing: El role playing es una técnica a través de la cual se simula una situación que se presenta en la vida real. Al practicar esta técnica el adolescente deberá adoptar el papel de un personaje concreto y crear una situación hipotética como si se tratara de la vida real. Lo anterior, con la finalidad de actuar y mostrar las decisiones que tomaría cada uno de los personajes en situaciones diferentes.

Para dar inicio al proyecto se realizara actividad de difusión y convocatoria utilizando medios de difusión de conversación directa con los jóvenes, entrega de flyer y visitas domiciliarias. Con la finalidad de integrar al grupo familiar de los participantes del proyecto.

- El proyecto se compone de cuatro módulos;

1. módulo de salud, tiene como objetivo Entregar herramientas a los(as) jóvenes participantes en relación al área de salud a través de talleres que aborden la temática de salud sexual y reproductiva, contención en crisis y primeros auxilios.

2. Módulo de trabajo en red, tiene como objetivo Potenciar el conocimiento de trabajo comunitario en red de los(as) jóvenes participantes a través de charlas informativas vinculantes con las redes intersectoriales primarias y secundarias

3. Módulo de trabajo en red familiar, tiene como objetivo Fortalecer el vínculo afectivo familiar de los(as) adolescentes a través de dinámicas de refuerzo positivo familiar, comunicación fluida y resolución pacífica de conflictos familiares.

4. Módulo de formación de habilidades, tiene como objetivo Fomentar la construcción de un proyecto de vida a través de talleres psicoeducativos en habilidades sociales, ocupacionales y de liderazgo.

5. Gestión de redes, tiene como objetivo vincular a la agrupación de jóvenes "facilitadores para la vida" a redes comunitarias intersectoriales.

Sistematización de la experiencia como un proceso permanente el cual entregara un informe que pueda evidenciar la experiencia obtenida durante el proceso de formación de los facilitadores. A través de instrumentos de evaluación por módulos (Cuestionarios u otros).

Bibliografía

1. Barrera, E. (2005) Metodología del trabajo social. Sevilla: Aconcagua libros
2. CONACE (2010) Orientaciones Técnicas, Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley.



13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que, de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)

Contribuir a la integración social de los(as) adolescentes pertenecientes al Programa Ambulatorio Intensivo Fernando Allaga de la Corporación Serpaj, participantes del "Proyecto facilitadores para la vida", a través del fortalecimiento de habilidades sociales en la formación de jóvenes facilitadores comunales, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá durante el segundo semestre del año 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	Indicador	Medios de verificación
Entregar herramientas a los(as) jóvenes participantes en relación al área de salud a través de talleres que aborden la temática de salud sexual y reproductiva, contención en crisis y primeros auxilios.	Sobre 70% de acierto en evaluación de conocimientos al término del módulo (evaluación ex post)	-Evaluación ex post aplicada al 100% de los jóvenes asistentes a taller.	-Lista de asistencia -Registro fotográfico -Resultados evaluación de conocimientos inicial versus evaluación final
Potenciar el conocimiento de trabajo comunitario en red de los(as) jóvenes participantes a través de charlas informativas vinculantes con las redes intersectoriales primarias y secundarias.	Sobre 70% de acierto en evaluación de conocimientos al término del módulo (evaluación ex post)	-Evaluación ex post aplicada al 100% de los jóvenes asistentes a taller.	-Lista de asistencia -Registro fotográfico -Resultados evaluación de conocimientos inicial versus evaluación final
Fortalecer el vínculo afectivo familiar de los(as) adolescentes a través de dinámicas de refuerzo positivo familiar, comunicación fluida y resolución pacífica de conflictos familiares.	Sobre 70% de acierto en evaluación de conocimientos al término del módulo (evaluación ex post)	-Evaluación ex post aplicada al 100% de los jóvenes asistentes a taller.	-Lista de asistencia -Registro fotográfico -Resultados evaluación de conocimientos inicial versus evaluación final
Fomentar la construcción de un proyecto de vida a través de talleres psicoeducativos en habilidades sociales, ocupacionales y de liderazgo.	Sobre 70% de acierto en evaluación de conocimientos al término del módulo (evaluación ex post)	-Evaluación ex post aplicada al 100% de los jóvenes asistentes a taller.	-Lista de asistencia -Registro fotográfico -Resultados evaluación de conocimientos inicial versus evaluación final



<p>Vincular a la agrupación de jóvenes "Facilitadores para la vida" a redes comunitarias intersectoriales</p>	<p>Que los jóvenes (FACILITADORES PARA LA VIDA) sean presentados en dos dispositivos de la red comunitaria (Red de tratamiento regional y COMSE Guzmán).</p>	<p>-Coordinación para lograr el acceso y vinculación con las redes intersectoriales -visibilizar el grupo de facilitadores</p>	<p>-Registro de reuniones. -Registro fotográfico -Resultados evaluación de conocimientos inicial versus evaluación final</p>
---	--	--	--



14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1 Difusión y convocatoria.			
Nombre de la actividad	Ceremonia de lanzamiento proyecto		
Descripción y Metodología de la actividad: Información y difusión con el objetivo de motivar a beneficiarios directos e indirectos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Centro PAI ALIAGA Y visitas domiciliarias	1 mes	2 días	32 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). - Movilización -Teléfono			
Gastos en personal			
Recurso Humano PAI ALIAGA			
Gastos en inversión			
Aportes propios			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



Actividad N° 2			
Nombre de la actividad	Ceremonia de lanzamiento proyecto		
Descripción y Metodología de la actividad: Lanzamiento y presentación del Programa "Facilitadores para la vida" (intersectorial y autoridades).			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	Nº total de horas dedicadas a la actividad
Mutual de Seguridad	1 semana	1 días	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). - Movilización -Teléfono			
Gastos en personal			
Recurso Humano PAI ALIAGA			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Coffee Break (30 personas)			
Gastos de habilitación			



I. Módulo de Salud

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad	"Sana Sana" (Primeros Auxilios –salud física) sesión 1		
Descripción y Metodología de la actividad: Taller formativo en primeros auxilios impartidos por Profesionales del área de la Salud. Principales contenidos :Salud física, atención de emergencias básicas (accidentes mas comunes)			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, carpetas, cuadernos, marcadores y borrador de pizarra, láminas de plastificación). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional del área de salud (tentativamente Enfermero/a, TENS, paramédico/a y/o Funcionarios de la Cruz Roja Chilena).			
Gastos en inversión			
-Pizarra Melamina. -Notebook. -Disco Duro Externo. -Impresora. -Plastificadora. -Cámara fotográfica. -Tarjeta de memoria externa para cámara fotográfica.			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones. -Mochilas juveniles con logos corporativos y del proyecto.			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 4	
Nombre de la actividad	"Sana Sana" (Primeros Auxilios –salud física) sesión 2
Descripción y Metodología de la actividad: Taller de reforzamiento del contenido teórico expuesto y taller práctico en primeros	



auxilios impartidos por Profesionales del área de la Salud.			
Principales contenidos :Salud física, atención de emergencias básicas (accidentes más comunes)			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional del área de salud (tentativamente Enfermero/a, TENS, paramédico/a y/o Funcionarios de la Cruz Roja Chilena).			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones.			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 5 ("Módulo de Salud")			
Nombre de la actividad	"Vamos' a calmarnos" (Intervención en crisis)		
Descripción y Metodología de la actividad: Orientaciones para intervención y contención en crisis a través de role playing.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional del área de salud (Psicólogo (a), Enfermero (a) y TENS)			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			



-Colaciones
Gastos de habilitación

Actividad N° 6 ("Módulo de Salud")			
Nombre de la actividad		"Mi cuerpo, mi aliado" (Salud Sexual y reproductiva)	
Descripción y Metodología de la actividad Charlas informativas y talleres prácticos de prevención en sexualidad responsable.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional del área de salud (Matron (a), TENS o paramédico/a)			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones			
Gastos de habilitación			

II. Módulo Trabajo en Red

Actividad N° 7 ("Módulo Trabajo en Red")			
Nombre de la actividad		"SaludAndo" (S1) (APS)	
Descripción y Metodología de la actividad Charlas informativas y entrega de material respecto a Atención Primaria de Salud.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos).			



-Traslado (locomoción).
Gastos en personal
-Remuneración a Profesional del área de salud (tentativamente Enfermero/a, Trabajador (a) Social, Nutricionista y/o Funcionario Público de APS.
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
-Colaciones
Gastos de habilitación

Actividad N° 8 ("Módulo Trabajo en Red")			
Nombre de la actividad		"SaludAndo" (S2) (APS - Programa Chile Crece Contigo)	
Descripción y Metodología de la actividad			
Charlas informativas y entrega de material respecto a Atención Primaria de Salud.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional del área de salud (tentativamente Enfermero/a, Trabajador (a) Social, Nutricionista y/o Funcionario Público de APS.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 9 ("Módulo Trabajo en Red")	
Nombre de la actividad	"Conocer, participar y soñar" (Desarrollo Comunitario, Municipalidad).
Descripción y Metodología de la actividad	



Charlas informativas y entrega de material respecto a redes			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional (Trabajador (a) Social y/o Sociologo).			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 10 ("Módulo Trabajo en Red")			
Nombre de la actividad		"Conociendo Mi Comunidad"	
Descripción y Metodología de la actividad			
Charlas informativas y entrega de material respecto a redes			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional (Trabajador (a) Social, Psicólogo (a), Sociólogo y/o Dirigente de la Junta de Vecinos).			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones			
Gastos de habilitación			



III. Módulo Red Familiar

Actividad N° 11 ("Módulo Red Familiar")			
Nombre de la actividad		"La Unión Hace La Fuerza"	
Descripción y Metodología de la actividad Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.			
Gastos en inversión			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 12 ("Módulo Red Familiar")			
Nombre de la actividad		"Mi Persona Favorita"	
Descripción y Metodología de la actividad Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			



Gastos en personal
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
-Colaciones.
Gastos de habilitación

Actividad N° 13 ("Módulo Red Familiar")			
Nombre de la actividad		"¿Qué Me Cuentas?"	
Descripción y Metodología de la actividad Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 14 ("Módulo Red Familiar")			
Nombre de la actividad		"No Hay Mal Que Por Bien No Venga"	
Descripción y Metodología de la actividad Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos	1 semana	1 día	2 horas



(Mutual de Seguridad)			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas).			
-Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos).			
-Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones.			
Gastos de habilitación			

IV. Módulo Formación de Habilidades

Actividad N° 15 ("Módulo Formación de Habilidades")			
Nombre de la actividad	"Herramientas Para La Vida"		
Descripción y Metodología de la actividad			
Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas).			
-Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos).			
-Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones.			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 16 ("Módulo Formación de Habilidades")



Nombre de la actividad		"Pa'onde Va Mi Micro"	
Descripción y Metodología de la actividad Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones.			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 17("Módulo Formación de Habilidades")			
Nombre de la actividad		"Haciendo Juntos, Se Hace Mejor"	
Descripción y Metodología de la actividad Talleres Psico-educativos y dinámicos.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Materiales de librería para jóvenes (lápices, marcadores, papelografos). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
-Remuneración a Profesional Psicólogo y/o Trabajador (a) Social.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
-Colaciones.			
Gastos de habilitación			



--

Actividad N° 18			
Nombre de la actividad	Gestión de red		
Descripción y Metodología de la actividad			
Vincular a la agrupación de jóvenes a redes comunitarias intersectoriales a través de jornadas de presentación a la red regional de tratamiento y consejo consultivo Cesfam Guzmán.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	2 día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Traslado (locomoción).			
Gastos en personal			
Recursos humanos del PAI Aliaga.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 19			
Nombre de la actividad	Ceremonia de Cierre y certificación de Facilitadores.		
Descripción y Metodología de la actividad: (Cierre y certificación de facilitadores)			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Salón de eventos (Mutual de Seguridad)	1 semana	1 día	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
-Impresiones (resmas, tintas). -Traslado (locomoción).facilitadores y referentes significativos.			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			



Kits de primeros auxilios
Gastos asociados a actividades
-Coffee Break -Opalina -Marcos
Gastos de habilitación



15.- CRONOGRAMA

N°	Nombre de la actividad	Mes 1 Julio	Mes 2 Agosto	Mes 3 Septiembre	Mes 4 Octubre	Mes 5 Noviembre	Mes 6 Diciembre
1.	Difusión y convocatoria	X					
2.	Ceremonia de Inauguración	X					
3.	"Sana Sana" (S1)	X					
4.	"Sana Sana" (S2)	X					
5.	"Vamo' a calmarnos"		X				
6.	"Mi Cuerpo Mi Aliado"		X				
7.	"SaludAndo" (S1)		X				
8.	"SaludAndo" (S2)		X				
9.	"Conocer, Participar y Soñar"			X			
10.	"Conociendo Mi Comunidad"			X			
11.	"La Unión Hace La Fuerza"			X			
12.	"Mi Persona Favorita"			X			
13.	"¿Qué Me Cuentas?"				X		
14.	"No Hay Mal Que Por Bien No Vengá"				X		
15.	"Herramientas Para La Vida"				X		
16.	"Pa'onde Va Mi Micro"				X		
17.	"Haciendo Juntos, Se Hace Mejor"					X	
18.	Gestión de redes					X	
19.	Ceremonia de cierre y certificación Participantes						X



16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en Meses: 6 meses (Julio a Diciembre)

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir. En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

El término de evaluación se entiende como un esfuerzo por reconocer qué cambios se presentan durante y después de un programa de acción y qué parte de dichos cambios pueden atribuirse al programa. La enciclopedia sobre política del desarrollo plantea: "Bajo control de éxito o evaluación van comprendidas todas las medidas que se tomen para estudiar los efectos e implicaciones de un programa o un proyecto de desarrollo" (Correa, Puerta y Restrepo, 2002).

Este proyecto se consideró la necesidad de utilizar la evaluación *ex ante*, la cual es una evaluación que se aplica a la formulación del proyecto (evaluación social y económica del proyecto). Según Pichardo (1989) está orientada al análisis de la factibilidad del proyecto, coherencia interna e ingeniería del proyecto y eficiencia del mismo. Los parámetros utilizados son: La viabilidad o posibilidad del proyecto en sus términos técnico, financiero, jurídico, sociocultural, institucional y político. La transcendencia social, la eficiencia del proyecto o su capacidad para producir impacto en los destinatarios, las organizaciones y el medio social.

También es necesario mencionar, que al término de este proyecto se realizara evaluación *ex post*, llamada también acumulativa, terminal, de resultado, entre otras. Esta evaluación se caracteriza porque se efectúa al término del programa y da cuenta, por lo tanto, solo de los resultados finales. Es probablemente, el tipo de evaluación que más aplican las instituciones encargadas de prestar servicios sociales (Puerta, 1996).

En síntesis, la evaluación *ex post* debe evaluar: los productos (los bienes y servicios producidos y prestados por el proyecto), los efectos (los resultados de la utilización de los productos) y el impacto (los cambios que permanecen luego de terminado el programa o proyecto).



18.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ CHILE.
RUT	72.169.400-3
DIRECCION	Orella #1015, Valparaíso.
TELEFONO	32-2156239
E-MAIL	serpaj@serpajchile.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	1472
NOMBRE del Representante Legal	Patricio Labra
RUT del Representante Legal	9.173.211-4

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Víctor Soto Anacona
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Asesor área de Integración Social SENDA Tarapacá
DIRECCION	Orella 201
TELEFONO	57-2429355
E-MAIL	vsotoa@senda.gob.cl

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	
DIRECCION	
TELEFONO	
E-MAIL	

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Fernando Aliaga", Iquique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	300 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI MP "Proyecto Lázaro", Iquique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 – 2014
COBERTURA	360 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA



PROYECTO O PROGRAMA	Centro de Tratamiento Residencial "Kunamastra", Iquique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 - 2014
COBERTURA	36 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Rigoberta Menchú Tum", Antofagasta.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	120 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Martin Luther King", Tocopilla.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	228 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Centro Tratamiento Residencial "Fuerza Joven", Vallenar.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	110 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Fuerza Joven", Vallenar.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Alfonso Baeza", Coquimbo.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Centro de Tratamiento Residencial "Juan Alsina", Coquimbo.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 - 2013
COBERTURA	120 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA



PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Dr. Salvador Allende", Quillota.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	194 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Luis Cárdenas", Valparaíso.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Centro de Tratamiento Residencial "Luis Emilio Recabarren", San Antonio.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 - 2013
COBERTURA	18 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Luis Emilio Recabarren", San Antonio.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	180 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Pierre Dubois", Lo Prado.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	204 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Centro de Tratamiento Residencial "Gandhi", Linares.
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 – 2013
COBERTURA	3 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Gandhi", Linares
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 – 2013
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Adolfo Pérez Esquivel", Valdivia.
AÑO DE EJECUCIÓN	2014 a la fecha



COBERTURA	288 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML "Gandhi", Coyhaique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	360 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI MP "Gandhi", Coyhaique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	180 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI IA "Fernando Aliaga", Iquique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2015 – 2016
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI IA "Juan Alcina", Coquimbo.
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 a la fecha
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI IA "Pirre Dubois", La Serena.
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 a la fecha
COBERTURA	240 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	PAI IA "Monseñor Oscar Romero", Renca.
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 a la fecha
COBERTURA	120 planes anuales
FINANCIAMIENTO	SEDA

PROYECTO O PROGRAMA	Centro de Tratamiento Residencial "Elena Caffarena", Quilpué.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 – 2008
COBERTURA	72 planes anuales
FINANCIAMIENTO	CONACE



EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (en caso de no contar con experiencia en el punto anterior)

PROYECTO O PROGRAMA	Programa a la Reinserción Social para Adolescentes Infractores de Ley (ASR MP) "Educando para La Paz", Iquique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	51 jóvenes
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa a la Reinserción Social para Adolescentes Infractores de Ley (ASR MP) "Educando para La Paz", Coquímbo.
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	71 jóvenes.
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa a la Reinserción Social para Adolescentes Infractores de Ley (ASR MP) "Educando para La Paz", Coyhaique.
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	23 jóvenes.
FINANCIAMIENTO	SENAME



19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

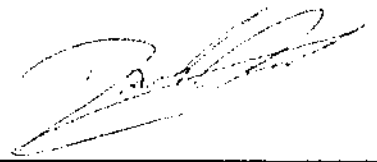
Nombre	DAVID SERGIO PEREIRA ARANCIBIA
Edad	31 AÑOS
Rut	16.000.288-3
Domicilio	RANCAGUA 3024 EDIFICIO PANORÁMICO TORRE A DEPTO. # 96
Profesión/oficio	TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR
Teléfono	971775694
Email	DAVIDPEREIRA480@GMAIL.COM

Estudios básicos
1° A 8° BÁSICO (QUILLOTA ENGLISH COLLEGE)
1° A 4° MEDIO (LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO)
Estudios pre grado: TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR
Universidad o instituto: UNIVERSIDAD ACONCAGUA
Año de ingreso : 2010
Año de Titulación : 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
<ul style="list-style-type: none"> • PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA: RELACIÓN PEDAGÓGICA, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS PARA UNA ACCIÓN EDUCATIVA LIBERADORA • TALLER PROYECTO ESFERA DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES • INTERVENCIONES BREVES, DESDE EL ENFOQUE COGNITIVO CONDUCTUAL • "SEMINARIO DE VIOLENCIA DE GENERO • ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA TÉCNICOS EN REHABILITACIÓN Y EDUCADORES EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DROGAS • INTERVENCIÓN SISTÉMICO RELACIONAL CON FAMILIAS EN EL CONSUMO DE DROGAS • JORNADA DE CAPACITACIÓN LUDOPATÍA • DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO • "ACTUALIZACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ENTRENAMIENTO PRACTICO EN HABILIDADES Y DESTREZAS TERAPÉUTICAS PARA TÉCNICOS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SENDA" • "ACTUALIZACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ENTRENAMIENTO PRACTICO EN HABILIDADES Y DESTREZAS TERAPÉUTICAS PARA TÉCNICOS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SENDA" NIVEL II • CURSO SISTRAT ADOLESCENTES • EXPOSITOR EN BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA EXPERIENCIA DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE HABILITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (PORTAFOLIO CIAM) • ESCUELA DE GESTORES EN SALUD CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS • SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL INFANTO ADOLESCENTE • CURSO SISTRAT ADULTOS • ABORDAJE DE ATENCIÓN DE PERSONAS Y ATENCIÓN EN CRISIS • DESARROLLO DE HABILIDADES DE GESTIÓN DIRECTIVA



Función que desempeña en el programa
COORDINADOR DE PROYECTO Y TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR

Declaración de Participar en el programa
YO, DAVID SERGIO PEREIRA ARANCIBIA, RUT 16.000.288-3 DECLARO MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO (FACILITADORES PARA LA VIDA).

	10/05/2017
Firma	Fecha



Nombre	NICOLE ESTEFANÍA TORO MOLINA
Edad	29 AÑOS
Rut	16.484.702-0
Domicilio	RANCAGUA 3024 EDIFICIO PANORÁMICO TORRE A DÉPTO. # 96
Profesión/oficio	LICENCIADA EN TRABAJADORA SOCIAL
Teléfono	971784064
Email	TOROMOLINA.NICOLE.TS@GMAIL.COM

Estudios básicos
1° A 8° BÁSICO (LICEO JUAN XXIII, EL BELLOTO) 1° A 4° MEDIO (LICEO JUAN XXIII, EL BELLOTO)
Estudios pre grado: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
Universidad o instituto :UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO Año de ingreso :2007 Año de Titulación :2012
Estudios post grado: DIPLOMADO DE "LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE
Universidad o instituto: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN "PADRE HURTADO" Año de ingreso :2015 Año de Titulación :2016
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
<ul style="list-style-type: none"> • SEMINARIO "TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE: ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN" • JORNADA DE CAPACITACIÓN "MONITORES EN GÉNERO Y VIOLENCIA". • JORNADA DE CAPACITACIÓN "FORMACIÓN DE MONITORES OH Y DROGA COMUNITARIOS, DETECCIÓN PRECOZ, TRÁFICO Y MICROTRÁFICO". • JORNADA DE CAPACITACIÓN REGIONAL DE "TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA CON FAMILIAS" • JORNADA DE CAPACITACIÓN "PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA: RELACIÓN PEDAGÓGICA, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS PARA UNA ACCIÓN EDUCATIVA LIBERADORA (PAULO FREIRE)" • XIV JORNADA DE MACROZONAL DE TRATAMIENTO, MESA DE TRATAMIENTO REGIÓN DE TARAPACÁ • INTERVENCIÓN FAMILIAR SISTÉMICA • JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ENTREVISTA MOTIVACIONAL • ENTRENAMIENTO DE DESTREZAS Y TÉCNICAS TERAPÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE JÓVENES CON INFRACCIÓN DE LEY Y CONSUMO. • JORNADA DE CAPACITACIÓN LUDOPATÍA • PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO: "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE PERSONAS QUE PRESENTAN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO EN CONVENIO CON SENDA" • DESARROLLO DE HABILIDADES DE GESTIÓN DIRECTIVA • HABILITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CON ADOLESCENTES (PORTAFOLIO). • APLICACIÓN DE FUNDAMENTOS DE SEXUALIDAD Y GÉNERO. • CURSO: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO. • CAPACITACIÓN REGIONAL: INTERVENCIÓN SISTÉMICO RELACIONAL CON FAMILIAS EN EL CONSUMO DE DROGAS, A CARGO DE EDUARDO NICHOLLS VERA. • XV JORNADA MACROZONAL, MESA DE TRATAMIENTO ARICA Y PARINACOTA.



- PRIMERA JORNADA NACIONAL PARA COORDINADORES Y COORDINADORES SUBROGANTES DE LOS PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SERPAJ CHILE.
- JORNADA NACIONAL PARA LA LICITACIÓN DE LA MODALIDAD INFRACTORES DE LEY.
- XVI JORNADA MACROZONAL DE TRATAMIENTO, MESA DE TRATAMIENTO REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
- CAPACITACIÓN EN "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL"

Función que desempeña en el programa
TRABAJADORA SOCIAL

Declaración de Participar en el programa
YO, NICOLE ESTEFANIA TORO MOLINA, RUT 16.484.702-0 DECLARO MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO (FACILITADORES PARA LA VIDA).

	10/05/2017
Firma	Fecha



Nombre	MARJORIE JAVIERA ROJAS CASTRO
Edad	24 AÑOS
Rut	18.263.068-3
Domicilio	SALADERO # 3746
Profesión/oficio	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
Teléfono	956486749
Email	ROJASCMARJORIE@HOTMAIL.ES

Estudios básicos
1° A 8° BÁSICO (SANCARUMANTI) 1° A 4° MEDIO (COLEGIO INGLÉS)
Estudios pre grado: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
Universidad o instituto: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Año de ingreso:2010 Año de Titulación:2015
Estudios post grado:
Universidad o instituto Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
<ul style="list-style-type: none"> • CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO ,SERNAMEG • SEMINARIO APLICACIÓN DE INSTRUMENTO NCFAS-G (ESCALA DE EVALUACIÓN FAMILIAR)

Función que desempeña en el programa
TRABAJADORA SOCIAL

Declaración de Participar en el programa
YO, MARJORIE JAVIERA ROJAS CASTRO, RUT 18.263.068-3DECLARO MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO (FACILITADORES PARA LA VIDA).

	10/05/2017
Firma	Fecha



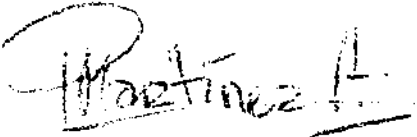
Nombre	PAMELA ALEJANDRA MARTÍNEZ ANTEZANA
Edad	27 AÑOS
Rut	17.430.727-K
Domicilio	AV. LOS ALGARROBOS 4335 BLOCK H DEPTO. 402
Profesión/oficio	PSICÓLOGO
Teléfono	945375822
Email	PAMELAMARTINEZ.ANTEZANA@GMAIL.COM

Estudios básicos
1° A 8° BÁSICO (NORTH AMERICAN COLLEGE) 1° A 4° MEDIO (NORTH AMERICAN COLLEGE)
Estudios pre grado: LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
Universidad o instituto: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Año de ingreso:2008 Año de Titulación:2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
<ul style="list-style-type: none"> • CAPACITACIÓN EN "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL". • SEMINARIO "INCLUSIÓN LABORAL: UNA LLAVE PARA LA SUPERACIÓN". • SEMINARIO "NEUROCIENCIA DE LAS ADICCIONES Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA ADOLESCENCIA". • CURSO SISTRAT ADOLESCENTE. • CAPACITACIÓN "COACHING ONTOLÓGICO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN PERSONAL Y/O GRUPAL". • "EMPOWERMENT REFORZAMIENTO EN HABILIDADES LABORALES Y TÉCNICAS INTRODUCTORIAS NIVEL 1 EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA P.N.I 2012". • CURSO "DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO".

Función que desempeña en el programa
PSICÓLOGO(A)

Declaración de Participar en el programa
YO, PAMELA ALEJANDRA MARTÍNEZ ANTEZANA, RUT 18.263.068-3 DECLARO MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO (FACILITADORES PARA LA VIDA).



	10/05/2017
Firma	Fecha



Nombre	PALOMA JAVIERA RIVAS LAFERTE
Edad	25 AÑOS
Rut	18.005.243-7
Domicilio	RÍQUÉLME #1282
Profesión/oficio	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
Teléfono	981370076
Email	PALOMIRIVAS@GMAIL.COM

Estudios básicos
1° A 8° BÁSICO LICEO FEMENINO MADRE DEL ROSARIO, ANTOFAGASTA 1° A 4° MEDIO LICEO MARÍA AUXILIADORA, IQUIQUE
Estudios pre grado: LICENCIADA EN ENFERMERÍA
Universidad o instituto: UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Año de ingreso:2009 Año de Titulación:2014
Estudios post grado:
Universidad o instituto Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
<ul style="list-style-type: none"> • I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA "MANEJO DE PACIENTE DE ALTA COMPLEJIDAD", UNAP, IQUIQUE • JORNADA DE ENFERMERÍA "ENFERMERÍA SIGLO XXI", CALIDAD DE ASISTENTE, UNAP, IQUIQUE. • JORNADA DE ENFERMERÍA "PROMOVIENDO CONOCIMIENTO, CREANDO FUTURO", CALIDAD DE ORGANIZADOR, UNAP, IQUIQUE • XXI JORNADA NACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE CHILE "LIDERAZGO, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL DEL PROFESIONAL HACIA EL FUTURO DE LA GESTIÓN DEL CUIDADO", UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, CONCEPCIÓN. • ACTUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN DEL CUIDADO DEL SIGLO XXI, CALIDAD DE ASISTENTE, UNAP, IQUIQUE.

Función que desempeña en el programa
ENFERMERA

Declaración de Participar en el programa
YO, PALOMA JAVIERA RIVAS LAFERTE, RUT: 18.005.243-7 DECLARO MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO (FACILITADORES PARA LA VIDA).



<p>Paloma</p>	<p>10/05/2017</p>
<p>Firma</p>	<p>Fecha</p>

20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

(Financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
David Pereira Arancibia	TENS	2 Horas semanales (6 horas total de proyecto)
Marjorie Rojas Castro	Trabajadora Social	2 Horas semanales (6 horas total de proyecto)
Pamela Martínez Antezana	Psicóloga	2 Horas semanales (6 horas total de proyecto)
Nicole Toro Molina	Trabajadora Social	2 Horas semanales (6 horas total de proyecto)
Paloma Rivas Laferte	Enfermera	2 Horas semanales (6 horas total de proyecto)

(No financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales



21.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
impresiones		\$ 0	\$ 50.000	\$ 50.000
materiales librería		\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
trastado de beneficiarios (Usuarios/as)	15 semanales (4 sesiones mensuales)	\$ 200.000	\$ 750.000	\$ 950.000
Servicio de Colaciones frías	180	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000
SUB TOTAL \$		\$ 200.000	\$ 1.400.000	\$ 1.600.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 1.600.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	N° DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$	
			APORTE PROPIO	SENDA
Enfermero (a)	1	6		\$ 120.000
Coordinador de Proyecto	1	38 (total proyecto)		\$ 300.000
TENS	1	6		\$ 120.000
Psicólogo (a)	1	6 (total proyecto)		\$ 120.000
Trabajador/a Social	2	12 (total proyecto)		\$ 240.000
Profesionales PAI	4	156 (total proyecto)	\$ 600.000	\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 600.000	\$ 900.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 1.500.000

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
notebook	1	\$ 0	\$ 230.000	\$ 230.000
pizarra	1	\$ 0	\$ 25.000	\$ 25.000
disco duro	1	\$ 0	\$ 50.000	\$ 50.000
impresora	1	\$ 0	\$ 130.000	\$ 130.000
termolaminadora	1	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
camara fotografica	1	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
memoria externa para camara	1	\$ 0	\$ 5.000	\$ 5.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 557.000	\$ 557.000
TOTAL ITEM \$				\$ 557.000

Gastos asociados a actividades

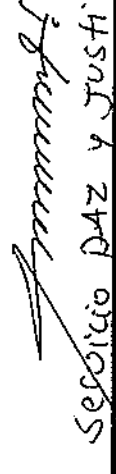
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Mochilas	15		\$ 150.000	\$ 150.000
Cuadros para diploma	15		\$ 97.000	\$ 97.000
kit de primeros auxilios	15		\$ 300.000	\$ 300.000
Servicio coite break lanzamiento y clausura inactivo		\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
Confeccion y bordado de logos para mochila	15	\$ 0	\$ 150.000	\$ 150.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 897.000	\$ 897.000
TOTAL ITEM \$				\$ 897.000

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 200.000	\$ 1.400.000	\$ 1.600.000	37,29%
Gastos en personal	\$ 600.000	\$ 900.000	\$ 1.500.000	23,97%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 557.000	\$ 557.000	14,84%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 897.000	\$ 897.000	23,89%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 800.000	\$ 3.754.000	\$ 4.554.000	100%


 Servicio PAZ y Justicia
 Firma Representante Legal Programa
 (Nombre Organización Responsable) QUIQUE



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHILE

DIRECCIÓN

ORELLA 1035

VALPARAISO

RUT

72.169.400-3



Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet

WWW.SII.GOV.CL

Recuerde, no piden el pago de un impuesto, sino el pago de un impuesto. Si usted no declara sus ingresos, no podrá acceder al crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA



FECHA EMISION: 22/06/2015

N° DE SERIE: 20150434284



REPUBLICA DE CHILE



500153709248

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-05-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°12986 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
DOMICILIO : ORELLA NRO 1015
VALPARAÍSO
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-11-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01472
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-06-2016
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HECTOR FERNANDO ALIAGA ROJAS	3.634.642-6
VICE-PRESIDENTE	CARLOS RAMON MARTINEZ CARRASCO	10.384.332-4
SECRETARIO	BORIS RICARDO MIMO ZEBALLOS	8.777.596-8
TESORERO	RODRIGO ANDRES QUEZADA HUERTA	13.327.219-4
1er DIRECTOR	ALEJANDRO CLAUDIO FREDES AGUILAR	12.217.083-7
2do DIRECTOR	BETTY ELIANA BRITO VARGAS	5.709.591-1
3er DIRECTOR	LUZVENIA DEL ROSARIO ELGUETA PULGAR	13.281.554-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-06-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2017, 10:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
45ee06b27989



500153708413

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-05-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°12986 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
DOMICILIO : ORELLA NRO 1015
VALPARAÍSO
REGION DE VALPARAISO
CORPORACION/FUNDACION
NATURALEZA :
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-11-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01472
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2017, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Sonia Ravanal Toro

NOTARIO

REPERTORIO N°1.417-2014.-

PC1

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

SERPAJ - CHILE

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

NUMERO DOSCIENTOS DOS

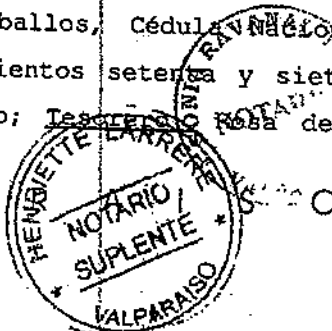
04 DE DICIEMBRE DE 2014.-

En Valparaíso, República de Chile, a diez de diciembre de dos mil catorce, ante mí, HENRIETTE GERALDINE LARRERE RAVANAL, abogado y Notario de esta ciudad, Suplente de la titular doña Sonia Ravanal Toro según decreto judicial agregado al final del presente registro con el número mil cuatrocientos catorce, con oficio en calle Chacabuco dos mil ochocientos cuarenta y tres, comparece doña **MARIBEL DEL CARMEN FARIAS SANTANA**, cédula de identidad número once millones ochocientos treinta mil doscientos cincuenta y ocho guión tres, auxiliar, domiciliada en calle Orella número mil quince, Valparaíso, casada, chilena, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que viene en reducir a escritura pública el acta número doscientos dos, que es del tenor siguiente: " ACTA REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO DOSCIENTOS DOS. SERPAJ-CHILE. Sesión del Directorio del 04 de Diciembre de 2014. En Valparaíso, en la Sede de la Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE, a fecha cuatro de Diciembre de dos mil catorce, se reúne el Directorio de la Corporación de Derecho Privado "Servicio Paz y Justicia", también denominada "Corporación SERPAJ CHILE", con la asistencia de los directores señores : Presidente Héctor Fernando Aliaga Rojas, Cédula Nacional de Identidad número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos guión seis; Vicepresidente Carlos Ramón Martínez Carrasco, Cédula Nacional de Identidad número diez millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y dos guión cuatro; Secretario Boris Miño Zeballos, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setecientos setenta y siete mil quinientos noventa y seis guión ocho; Testigo Rosa del Carmen Carmona



74

V A L P A



Pedrerros, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones
cuatrocientos sesenta mil ochocientos treinta y tres guión tres;
Primer Director Rodrigo Andrés Quezada Huerta, chileno, Cédula
Nacional de Identidad número trece millones trescientos
veintisiete mil doscientos diecinueve guión cuatro; Segundo
Director Alejandro Claudio Fredes Aguilar, Cédula Nacional de
Identidad, número doce millones doscientos diecisiete mil ochenta
y tres guión siete Tercer Director: Betty Eliana Brito Vargas
Cédula Nacional de Identidad número cinco millones setecientos
nueve mil quinientos noventa y uno guión uno. **UNO:** El
Directorio de la Corporación SERPAJ CHILE, de conformidad con las
facultades que le confiere el artículo treinta y tres número ocho
de los Estatutos procede a entregar poder general a su
Representante Legal, el señor **PATRICIO MARCELO LABRA GUZMAN**
Cédula Nacional de Identidad número nueve millones ciento setenta
y tres mil doscientos once guión cuatro quien, de acuerdo a los
Estatutos de la Corporación, en especial al artículo número
treinta y tres, inciso octavo, treinta y seis y treinta y siete,
representará judicial y extrajudicialmente a la Corporación,
quedando facultado para adquirir a cualquier título toda clase de
bienes, raíces o muebles; cobrar y percibir cuanto se adeude a la
Corporación y otorgar los correspondientes recibos y
cancelaciones; aceptar donaciones y asignaciones por causa de
muerte; celebrar actos y contratos y contraer obligaciones de
cualquier especie y extinguirlas, excepto acordar la enajenación
y/o gravamen de los bienes raíces de la Corporación, facultad
que queda entregada exclusivamente a la Asamblea General de
Socios; abrir cuentas corrientes bancarias de depósitos o de
crédito, girar sobre esas cuentas; contraer créditos, girar,
sobregirar, endosar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y
protestar cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y otros
documentos de crédito o efectos de comercio y, en general,
celebrar toda clase de operaciones, celebrar actos y contratos
con bancos y otras instituciones de cualquier naturaleza, ya sean
públicas o privadas.- En el orden judicial, don Patricio Marcelo
Labra Guzmán tendrá las facultades contempladas en el artículo

Sonia Ravanal Toro

NOTARIO

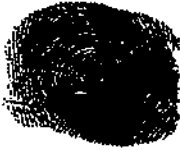
séptimo del Código de Procedimiento Civil en sus dos incisos y, especialmente, las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- El Directorio acuerdo que sólo Don Patricio Marcelo Labra Guzmán o la persona que el delegue expresamente, tendrán facultades para contestar nuevas demandas.- El mandatario instituido no tendrá obligación de acreditar ante terceros la fuente y naturaleza de su mandato.- El señor Patricio Marcelo Labra Guzmán actuará a nombre de la Corporación SERPAJ CHILE y dentro de todas las regiones del país en todos los asuntos, negocios y proyectos en que tenga interés, representación o parte, ante cualesquiera oficina, Institución o persona pública o privada, nacional o extranjera, incluyendo Bancos e Instituciones Financieras, facultándose para actuar judicial y extrajudicialmente a su nombre, en especial y sin que la enumeración sea taxativa, ante el Fondo de Solidaridad e Inversión -FOSIS; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE, el Servicio nacional de la Mujer -SERNAM- PRODEMU; INDAP; Servicio Nacional de Menores - SENAME; Fondo de Desarrollo Regional; FONDERE Ministerios y Secretarías Regionales Ministeriales, Municipalidades y otras reparticiones públicas en el nivel regional o nacional, y ante toda persona natural o jurídica. En virtud del presente mandato, el mandatado podrá celebrar todo tipo de actos, contratos y convenios que correspondan al desarrollo de los objetivos, programas y actividades de la Corporación en la respectiva región o a nivel nacional, podrá participar en concursos, licitaciones y propuestas públicas y privadas, suscribir instrumentos públicos y privadas y establecer en ellos cláusulas, condiciones y modalidades, otorgar las garantías que fueren necesarias para la suscripción de proyectos de educación, desarrollo, capacitación y diversas iniciativas sociales y en general, el mandatado designado tendrá amplias facultades para llevar a cabo todas las acciones necesarias y útiles para el más eficaz y cumplido

V A L P



desempeño de su representación, dentro del marco Institucional fijado por los estatutos y autoridades de la Corporación mandante.- El presente Mandato tendrá una duración de tres años a partir de esta fecha.-El Directorio de la Corporación Serpaj-Chile, faculta a doña MARIBEL DEL CARMEN FARIAS SANTANA, para que reduzca a escritura la presente acta. No habiendo otros puntos que tratar, se cierra la sesión con la firma de los directores asistentes, siendo las diecinueve treinta horas. Firma ilegible HECTOR FERNANDO ALIAGA ROJAS RUT 3.634.642-6. Firma ilegible CARLOS RAMON MARTÍNEZ CARRASCO, RUT 10.384.332-4. Firma ilegible BORIS RICARDO MIÑO ZEBALLOS RUT 8.777.596-8. Firma ilegible RODRIGO ANDRES QUEZADA HUERTA RUT 13.327.219-4". CONFORME CON EL ACTA QUE ROLA DE FOJAS CINCO VUELTA A FOJAS SEIS VUELTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA "CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ - CHILE", TENIDO A LA VISTA. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma con la Notario que autoriza. Se da copia y se anota en el Repertorio con el N°1.417-2014.-DOY FE.-

FIRMA *Mari del Faria*
 NOMBRE *MARIBEL DEL CARMEN FARIAS SANTANA*
 RUT *11.830.258-3*

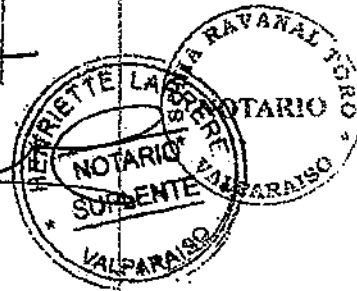


L. Larreche



ES TESTIMONIO FIEL
 DE SU ORIGINAL
 10 DIC 2014
 Sonia Ravanaal Toro
 Notario - Valparaíso

L. Larreche



02044
 22000



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - SERPAJ CHILE**, RUT **72.169.400-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICIO LABRA GUZMAN
RUT del Representante Legal	: 9.173.211-4
Nombre de la Institución	: CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - SERPAJ CHILE
RUT de la Institución	: 72.169.400-3
Fecha de emisión del certificado	: 24/05/2017

Banco de Chile

CERTIFICADO

SANTIAGO, Jueves, 25 de Mayo de 2017

Banco de Chile, Oficina Central, confirma que Señores **Corporacion Servicio Paz Y Justicia, SERPAJ-CHILE**, Rut: 72.169.400-3, es titular de la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 1012413310, abierta el mes Febrero de 2012.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, sin ulterior responsabilidad para **Banco de Chile**.



p.p. Banco de Chile
Elizabeth De Las Mer Ahumada Silva

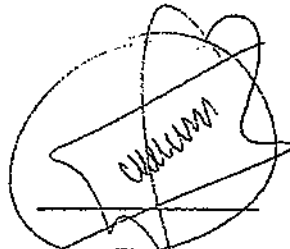
CS/N° 1-20277113203



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 24 de Mayo de 2017, don PATRICIO MARCELO LABRA GUZMAN, RUT N° 9.173.211-4 representante legal de CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE, RUT N° 72.169.400-3, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.


Firma



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

52778(S-4315/17)

Antonio Lillo

Fecha Solicitud: 12-06-2017

Area Solicitante: INTEGRACION SOCIAL

Actividad:

Cuenta Presupuestaria: *24-03-001 (Fondo Especial)*

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :PROGRAMA FACILITADORES PARA LA VIDA SERPAJ.
TIPO DE PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DROGA.
ASIGNACIÓN DIRECTA.
(FONDO ESPECIAL).

particular

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Autorizado Por		Monto Solicitado
Ana Francisca Oblitas Nombre jefe de área	<i>[Signature]</i> Firma	\$ 3.754.000
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	<i>[Signature]</i> Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	<i>14/06/2017</i>	Fecha / /

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
AREA INTEGRACION SOCIAL
2017

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Corporación Servicio Paz y justicia (SERPAJ CHILE)
Nombre del proyecto	Facilitadores para la vida
Fecha de Evaluación	8 de Junio de 2017

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura:	4
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	7
	7. Adecuación presupuestaria	5
Entidad Ejecutora	8. Experiencia institucional	10
	9. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 75 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL 66

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

No tiene observaciones



Francisca Oblitas Valdés

Francisca Oblitas Valdés

Jefa Área Integración Social

REQUERIMIENTO UTILIZACIÓN FONDO ESPECIAL.

Programa Facilitadores para la vida SERPAJ.

I. Tipo de Programa: Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

II. Modalidad de Selección: Asignación directa

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA:

1. Que la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación e integración social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.
2. Que en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento, rehabilitación y reinserción de quienes presentan problemas de drogas y alcohol y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.
3. Que, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral. Dichas metodologías son aún insuficientes para cumplir con el propósito del área en cuanto a contribuir a la plena integración social de las personas con consumo problemático.
4. Que en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, e infracción de ley que

carece de oferta específica para el apoyo en sus problemas y necesidades y así contribuir a su plena integración social.

5. El Programa Intensivo Fernando Aliga de SERPAJ viene implementando un Programa de tratamiento y rehabilitación en el marco del convenio SENDA-MINSAL-SENAME en la región de Tarapacá. En dicho programa han detectado la presencia de Adolescentes en tratamiento que tienen altos niveles de exclusión y vulnerabilidad, estando gravemente excluidos de las redes locales socio sanitarias, lo que pone en riesgo a esos menores, así como también debilita sus procesos de tratamiento impidiendo su plena recuperación. En este contexto, este programa viene implementando una serie de acciones que permitan vincular a estos jóvenes a la red de protección social y socio sanitaria de la comuna, así como también la implementación de acciones específicas que mejoren sus condiciones de vida y su integración social. Es por ello que se considera relevante apoyar este proyecto y fortalecer estas intervenciones, siendo para el Servicio una prioridad, puesto que a través de esta experiencia se podrá obtener experiencia concreta e información sistematizada, que permita mejorar las orientaciones e intervenciones con dicha población, contribuyendo a la plena integración social de los adolescentes en tratamiento por consumo problemático de sustancias.
6. Que, SERPAJ, es una entidad privada sin fines de lucro, que posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar el programa objeto del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba mediante el presente acto administrativo. Que además viene ejecutando actividades y acciones tendientes a mejorar la integración social de los jóvenes en tratamiento, por tanto cuenta con el conocimiento técnico y experiencias necesarias.
7. Que, por todo lo expuesto, la naturaleza de la negociación hace procedente la asignación directa de recursos, sin acudir a un proceso de propuesta pública, considerando que el Programa es, por todo, necesario e indispensable para cubrir la necesidad de generar las condiciones de integración social en adolescentes en tratamiento Centro de Tratamiento, y que SERPAJ es una institución confiable, con experiencia reconocida y capacidad técnica para ejecutar el Programa.
8. Que esta negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular, entre las que se pueden consignar; la ausencia de otro programa específico que pueda brindar atenciones de integración social para adolescentes padres, con consumo problemático y que sean padres, en la región de Tarapacá.

9. Que, esta ausencia de oferta, cobra mayor relevancia si se considera que el proceso de recuperación de una persona que presenta consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido cada persona presenta un “capital de recuperación” propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de acuerdo a estos perfiles. En este caso la necesidad de apoyo a las competencias de inclusión y vinculación con a la red sociosanitaria se evalúan como fundamentales para propiciar la plena recuperación de estos jóvenes.
10. En este sentido, existe una fuerte convicción en la red de salud mental de la región de Tarapacá, en cuanto a la importancia de contar en la Región con una oferta de integración social real para el grupo beneficiario de este Programa, de manera de poder ofrecerles una alternativa especializada y acogedora considerando las complejidades de este perfil y el alto riesgo de exclusión en que se encuentran tanto los jóvenes.

III. Aplicación del Fondo Especial (por temáticas):

Finalidad:

Artículo 6°: Busca aumentar u optimizar el desempeño personal y social de las personas atendidas y sus familias.

Este proyecto busca fortalecer las competencias para la inclusión de los jóvenes atendidos en el programa de tratamiento, propiciando además su inclusión en la red socio sanitaria disponible en la comuna de Iquique, aumentando así su potencial de recuperación.

Aplicación del Fondo Especial (por temáticas):

En el artículo 9° del Fondo Especial se encuentra el de “grupos prioritarios”, consagrado en la letra C del referido artículo. Debiendo acudir a él cuando la aplicación de los recursos esté destinada a abordar los problemas y necesidades de poblaciones específicas que requieran un trato prioritario ya sea por su *situación socioeconómica, vulnerabilidad y riesgo social, ubicación territorial, indicadores de consumo u otros motivos debidamente fundados.*

Fundamentación:

El programa Ambulatorio intensivo Fernando Aliga , se funda en el criterio de grupos prioritarios, por cuanto la población específica beneficiaria del mismo corresponde a adolescentes que ingresan al sistema de justicia, con un alto compromiso adictivo y

biopsicosocial, con la necesidad de someterse a un tratamiento . Constituyéndose en una población altamente vulnerable y respecto de la cual el Estado tiene un deber de proporcionar condiciones que permitan su rehabilitación e integración social, lo anterior, tanto en virtud de la normativa nacional (ley 20.084 y su reglamento), así como la adecuación a la convención internacional de derechos del niño, niña y adolescente.

IV. Número de Parcialidades (y porcentaje de cada una) en que se entregarán los recursos: se solicita 1 parcialidad.

V. Naturaleza y monto de la garantía que se exigirá: corresponde al 100% entregado como anticipo.

VI. Fechas del convenio:

Desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2017

VII. Documentos que se acompañan:

Formulario de presentación de propuestas

Documentos administrativos de la entidad ejecutora

Pauta de evaluación técnica

Pauta de evaluación financiera




Francisca Oblitas Valdés
Jefa Área Integración Social

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Corporación Servicio Paz y Justicia (Serpaj Chile)	
RUT	72.169.400-3	
NOMBRE RYTE Legal	Patricio Labra Guzmán	
NOMBRE PROYECTO	Facilitadores para la Vida	
DURACION DEL PROYECTO	Julio a Diciembre 2017	
TELEFONO	32-2156239	
EMAIL ENTIDAD	serpaj@serpajchile.cl	
EMAIL otro	patricio.labra@serpajchile.cl	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 FONDO ESPECIAL	
REMESAS		
1°	\$ 3.754.000	
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2017	\$ 3.754.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
Iquique	Iquique	Rancagua 3102

PRESUPUESTO 2017

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 200.000	\$ 1.400.000	\$ 1.600.000	37%
Gastos en personal	\$ 600.000	\$ 900.000	\$ 1.500.000	24%
Gastos en Inversión	\$ 0	\$ 557.000	\$ 557.000	15%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 897.000	\$ 897.000	24%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 800.000	\$ 3.754.000	\$ 4.554.000	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	

Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Banco Chile - Cuenta corriente - 1012413310	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
DECLARACIONES FONDO ESPECIAL		X
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)		X

Pendiente

N. Sandoval A.

Ninoska Sandoval Álamos

Asesora Financiera

División Programática

Fecha de Aplicación Pauta:

05-06-2017